

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., julio veintiuno (21) de dos mil veintidós.

Radicación: Ejecutivo 2020 067
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Fideicomiso Beneficencia de Cundinamarca

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior.

Continuando con el trámite procesal pertinente, se fija como nueva fecha a las horas de las nueve de la mañana (9:00 A.M.) del día veintidós (22) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), para evacuar audiencia inicial prevista en el artículo 373 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO